

Ciudad de México, a 06 de Noviembre de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/437/2019

### **Alerta CNDH sobre la grave situación que enfrentan mujeres y niñas que viven en las calles, que deben ser reconocidas como Sujetos Plenos de Derechos y contar con Identificación para acceder a Programas Sociales**

- **La Cuarta Visitadora General, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, presentó el “*Diagnóstico sobre las condiciones de vida, DDHH y políticas públicas para mujeres que constituyen población callejera*”, y destacó la falta de datos oficiales sobre cuántas viven en la calle, lo que es básico para elaborar políticas públicas para su desarrollo y garanticen sus derechos en el acceso a servicios de salud, educación, justicia y a la identidad legal**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la grave situación que enfrentan las mujeres y niñas que viven en las calles, quienes son víctimas de frecuentes y diversas expresiones de violencia física, verbal, psicológica o sexual, en un contexto cultural machista, androcéntrico, que profundiza su vulnerabilidad, por lo cual este Organismo Nacional subraya la importancia de que esas mujeres requieren ser reconocidas como sujetos plenos de derechos, ya que se ven impedidas de ejercer plenamente sus derechos y de acceder a diversos programas sociales por falta de algún documento de identidad, como en el caso de pretender atención a la salud, acceso a la justicia y a la educación, y en el caso de la identificación emitida por el Instituto Nacional Electoral se solicita un domicilio.

Aunque no existen datos oficiales sobre cuántas mujeres y niñas viven en la calle, disponer de información especializada resulta fundamental para la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo y garanticen los derechos a las mujeres que forman parte de las poblaciones callejeras, y de acuerdo con el último censo realizado en la Ciudad de México, *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*, el total de personas integrantes de las poblaciones callejeras ascendió a 6,754, de las cuales 4,354 se encontraron en el espacio público y 2,400 en albergues públicos y privados, donde el 87.27% correspondió al género masculino y el 12.73% al femenino. En cuanto a las edades de esa población, las mujeres de 18 a 59 años representaron el 11.29 % del universo, y la alcaldía Cuauhtémoc concentró a 1,303 personas.

La equidad de género, autonomía y creación de condiciones laborales dignas para las mujeres pertenecientes a la población callejera son metas que aún tienen bajo nivel de logro, por lo cual es necesario establecer cimientos estructurales en la cultural, sociedad, política, gobierno e instituciones que garanticen la construcción de contextos favorables para la garantía de los derechos laborales de las mujeres en general y de las pertenecientes a la población callejera en particular.

Así lo dio a conocer la Cuarta Visitadora General de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, al presentar el “*Diagnóstico sobre las condiciones de vida, DDHH y políticas públicas para mujeres que constituyen población callejera*”, elaborado conjuntamente por la CNDH y la organización civil El Caracol, para identificar las problemáticas específicas que enfrenta esa población femenina, a partir de análisis de programas y políticas públicas susceptibles de su atención, en contraste con los testimonios de mujeres que viven en las calles en las ciudades de Acapulco, Ciudad de México, Guadalajara, Puebla y Tijuana.

Puntualizó que en el Diagnóstico se presentan los resultados de entrevistas con mujeres que viven en las calles y se identifican sus condiciones para ejercer sus derechos a la identidad, salud, educación, vida, acceso a la justicia y a una vida libre de violencia, y para cada uno de estos apartados se emiten recomendaciones clave del trabajo que desde los gobiernos y sociedad se puede realizar para contribuir a mejorar las condiciones de vida de esas personas, y señaló que los datos del estudio son punto de partida y muestran las tareas pendientes para hacer visibles a esas mujeres, garantizar sus derechos e integrar respuestas de Estado que incluyan a las mujeres y niñas en las políticas públicas y los programas sociales.

En su oportunidad, la Coordinadora de Investigación, Myrna Salazar Álvarez, indicó que el estudio presenta seis conclusiones para mejorar la situación de esta población: es imprescindible la homologación legislativa en los ámbitos federal, estatal y municipal; disminuir el número de documentos que se les solicitan; eliminar el cobro de cualquier tarifa, pago de derechos, multas o costas asociadas en los procesos; sensibilizar a los servidores públicos que dan atención directa a este grupo, sobre la problemática del fenómeno de vida en la calle, y diseñar y aplicar procesos estandarizados de atención a mujeres integrantes de esta población; implementar brigadas en los espacios de socialización y pernocta, y realizar un censo multidisciplinario y de corte cuantitativo y cualitativo de este sector.

Susana González Morales, mujer de 38 años que desde hace 30 vive en las calles, relató sus vivencias desde que salió de su casa porque era rechazada por padres y hermanos, y era aceptada por las bandas callejeras; señaló que tuvo un hijo que le quitó su propia familia, y gracias a la organización Caracol conoce sus derechos que le transmite a la hija que concibió después, a la cual educa para salir adelante.

La integrante del Consejo Consultivo de la CNDH, María Ampudia, indicó que el Estudio es un acierto del Organismo Nacional porque en esta materia la mujer ha estado invisibilizada. Lamentó el nivel de violencia social que vive esa población y condenó que por décadas los gobiernos hayan sido omisos con esas mujeres, en tanto que Olga Noriega, también Consejera de la CNDH, resaltó que es necesario que las autoridades visibilicen a la población callejera y colaboren con las organizaciones civiles, quienes mantienen cercanía con esas personas para trabajar en la construcción de comunidades seguras y humanas